



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No.040

Fecha (dd/mm/aaaa):28/04/2023

E: 1Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Visualizar	PR/SUS
68307 40 89 003 2015 00505 00	Ejecutivo Singular	FINANCIERA COMULTRASAN -COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE SANTANDER LIMITADA	SERGIO ANDRES ANAYA LANDAZABAL	Auto termina proceso por Pago	27/04/2023	Ver Auto	S.R
68307 40 89 001 2016 01024 00	Ordinario	JUANA DIAZ DE GOMEZ	CARBONE RODRIGUEZ & CIA. ITALCOL S.C.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia FIJA FECHA AUDIENCIA ART 372 CGP- PARA EL 07 DE JUNIO 2023 -9 AM	27/04/2023	Ver Auto	S.R
68307 40 89 001 2019 00397 00	Ordinario	JOSE SAUL CEPEDA MANCILLA	ANA LEONOR BARAJAS	Auto que Ordena Correr Traslado CORRE TRASLADO DE INSP JUDICIAL - DICTAMEN PERICIAL	27/04/2023	Ver Auto Ver Traslado	O.M
68307 40 89 001 2019 01067 00	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DAVIVIENDA S.A.	ANDRES ARMIROLA RODRIGUEZ	Auto termina proceso por Pago	27/04/2023	Ver Auto	O.M
68307 40 89 001 2020 00376 00	Ejecutivo Singular	BAGUER S.A.S.	EDINSO DAMIAN MORENO OROZCO	Auto termina proceso por Pago	27/04/2023	Ver Auto	O.M
68307 40 89 001 2020 00564 00	Ejecutivo Singular	ALBERTO MAURICIO LOPEZ GUTIERREZ	LUZ AMANDA DEL RIO ARIZA	Auto decreta medida cautelar	27/04/2023	Ver Nota	S.R
68307 40 89 001 2020 00711 00	Ejecutivo Singular	CARLOS ENRIQUE PINZON FONSECA	OLGA LUCIA LIZARAZO LUQUE	Auto termina proceso por Pago	27/04/2023	Ver Auto	O.M
68307 40 03 001 2021 00505 00	Ejecutivo Singular	BAGUER S.A.S	YULI VANESA DELGADO MOJICA	Auto termina proceso por Pago	27/04/2023	Ver Auto	O.M
68307 40 03 001 2021 00605 00	Ejecutivo Singular	BANCO DE LA MICROEMPRESA DE COLOMBIA S.A -MIBANCO- antes BANCO COMPARTIR S.A.	UVER SANDOVAL ROZO	Auto termina proceso por desistimiento ART 317 CGP	27/04/2023	Ver Auto	S.R

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	----------	--------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1564 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 28/04/2023 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

Nota 1: Ley 2213/ 2021 “Artículo 9. Notificación por estado y traslados. Las notificaciones por estado se fijarán virtualmente, con inserción de la providencia, y no será necesario imprimirlos, ni firmarlos por el secretario, ni dejar constancia con firma al pie de la providencia respectiva.

No obstante, no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a menores, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva

MAURICIO ESCAMILLA SALAS
SECRETARIO